



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO
(Artículo 110 C. G. P.)

SIGCMA

CARTAGENA DE INDIAS, 26 DE ABRIL DE 2021

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13001-23-33-000-2017-00283-00
Demandante	JORGE PRASCA MEJIA
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG
Magistrado Ponente	JEAN PAUL VÁSQUEZ GÓMEZ

EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- RESPUESTA DE SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE TIEMPO DE SERVICIO Y SALARIOS DEL SEÑOR JORGE PRASCA MEJIA (FI.166-170)
- RESPUESTA OFICIO No. 719-JPVG-D007, OFICIO NO. GOBOL-21-01-0040 DEL 25 DE MARZO DE 2021, CON EL CUAL SE ANEXA COPIA DE LA HOJA DE VIDA DEL SEÑOR JORGE PRASCA MEJIA (FI.172-192)

EMPIEZA EL TRASLADO: 27 DE ABRIL DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 29 DE ABRIL DE 2021, A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: desta06bol@notificacionesrj.gov.co

Teléfono: 6642718

Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena

De: Notificaciones Despacho 06 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena
Enviado el: martes, 23 de marzo de 2021 9:07 a.m.
Para: Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena
Asunto: RV: RESPUESTA SOLICITUD AL TIEMPO DE SERVICIOS Y SUELDOS DE JORGE PRASCA
Datos adjuntos: TIEMPO DE SERVICIOS JORGE PRASCA-----
desta06bol@notificacionespj.gov.co----TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA.pdf;
SUELDOS JORGE PRASCA-----desta06bol@notificacionespj.gov.co----TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA.pdf; SUELDOS JORGE PRASCA 2-----
desta06bol@notificacionespj.gov.co----TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA.pdf;
SUELDOS JORGE PRASCA 1-----desta06bol@notificacionespj.gov.co----TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA.pdf; OFICIO DE RESPUESTA TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR NULIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE JORGE PRASCA
MEJIA.pdf

De: Edgar Arrieta Puello <edgar6215@hotmail.com>

Enviado el: viernes, 19 de marzo de 2021 11:37 a.m.

Para: Notificaciones Despacho 06 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena <desta06bol@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD AL TIEMPO DE SERVICIOS Y SUELDOS DE JORGE PRASCA



Turbaco – Bolívar, Marzo 18 de 2021

Doctor (a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

Denise Auxiliadora Campo Pérez

Secretaria General

Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional- Primer Piso

Cartagena, Correo Electrónico: desta06bol@notificacionespj.gov.co

Ref.: RESPUESTA SOLICITUD CERTIFICADOS TIEMPO DE SERVICIO Y SALARIO DE JORGE PRASCA MEJIA.

En atención al Oficio enviado vía web a la Página de la Secretaria de Educación de Bolívar, en el sistema de información que se maneja en la entidad SIGOB, bajo el oficio de fecha 11 de Marzo de 2021, No. **719-JPVG-D007**, Radicado No. **13-001-23-33-000-2017-00283-00**, solicitando Certificación de Tiempo de Servicios Salarios del Docente **JORGE PRASCA MEJIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **9.143.300**

Le comunicamos que le estamos respondiendo de manera clara y detallada en lo posible, en los siguientes termino.

Le Estamos enviado de la Certificados de Tiempo de Servicios y Salarios de los años 2003 2015, a nombre del Docente del Docente **JORGE PRASCA MEJIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **9.143.300**, correspondiente al tiempo de servicio, según la solicitud, se firmó y se le envía al correo electrónico presentado por usted en la petición.

Los salarios de 1995 a 2002, no se elaboraron por siguiente razón: El Docente es de Vinculación Municipal y todos el personal pasaron Sistema General de Participación a partir del 1 de Enero 2003, los quiere decir los salarios para la época antes mencionada los de elaborar la Alcaldía Municipal de Cicuco por el tipo de vinculación.

Agradeciendo de antemano la atención brindada.
Atentamente

FARIDES ALCALA MARIN

P.E. Atención al Ciudadano

Elaboro: Edgar Arrieta Puello



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO ÚNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE SALARIOS

CERTIFICADO N°. 043300

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA EDUCACIÓN DE:

BOLIVAR

NIT ENTIDAD NOMINADORA:

806002077-1

DEPARTAMENTO:

BOLIVAR

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

PRASCA

Segundo Apellido

MEJIA

JORGE

LUIS

2 Tipo de Documento:

Numero Documento:

9.264.656

1 TIPO DE VINCULACIÓN:

Nacional

Nacionalizado

LEY 715

a. Subtipo:

Departamental

Municipal

Distrital

b. Fuente de Recursos

Financiado

Cofinanciado

Recursos Propios

2 CARGO:

Docente

Directivo

Cual?

3 NIVEL:

Preescolar

Primaria

Básica Secundaria

Directivo

4 ACTIVO:

No

5 TIPO DE NOMBRAMIENTO:

Propiedad

Provisional

Cual?

6 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL O EL ÚLTIMO SI ES RETIRADO

INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LOBA

Departamento:

CICUCO

BOLIVAR

1 GRADO DE ESCALAFÓN

1 2

2 No. A.A.

0 0 0 0 0

0 0 0 0 0 0 0 0 0

4 FECHA EFECTOS FISCALES

0 0 0 0 0 0 0 0

FACTORES SALARIALES

DESDE:

0 1 0 1 2 0 0 3

DESDE:

0 1 0 1 2 0 0 4

HASTA:

3 1 1 2 2 0 0 3

HASTA:

3 1 1 2 2 0 0 4

SUELDO BASICO

1.320.976,00

1.387.950,00

PRIMA DE NAVIDAD

1.320.017,00

1.445.781,00

PRIMA DE VACACIONES

660.488,00

693.975,00

\$ 3.301.481,00

3.527.706,00

APORTES: FOMAG

SI

P.A.

No.

FACTORES DE APORTE:

Asignación Básica (Sueldo)

Sobresueldo

VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre completo

FARIDES ALCALA MARIN

Tipo de Documento:

Numero Documento:

45.477.878

Cargo

P.E. ATENCION AL CIUDADANO

18 DE MARZO DE 2021

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

Farides Alcala Marin



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO ÚNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE SALARIOS

CERTIFICADO N°. 043300

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA EDUCACIÓN DE:

BOLIVAR

NIT ENTIDAD NOMINADORA:

806002077-1

DEPARTAMENTO:

BOLIVAR

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

PRASCA

Segundo Apellido

MEJIA

JORGE

LUIS

2 Tipo de Documento:

Numero Documento:

9.264.656

1 TIPO DE VINCULACIÓN:

Nacional

Nacionalizado

LEY 715

a. Subtipo:

Departamental

Municipal

Distrital

b. Fuente de Recursos

Financiado

Cofinanciado

Recursos Propios

2 CARGO:

Docente

Directivo

Cual?

3 NIVEL:

Preescolar

Primaria

Básica Secundaria

Directivo

4 ACTIVO:

No

5 TIPO DE NOMBRAMIENTO:

Propiedad

Provisional

Cual?

6 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL O EL ÚLTIMO SI ES RETIRADO

INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LOBA

Departamento:

CICUCO

BOLIVAR

1 GRADO DE ESCALAFÓN

1 2

2 No. A.A.

0 0 0 0 0

0 0 0 0 0 0 0 0 0

4 FECHA EFECTOS FISCALES

0 0 0 0 0 0 0 0

FACTORES SALARIALES

DESDE:

0 1 0 1 2 0 0 5

DESDE:

0 1 0 1 2 0 0 6

HASTA:

3 1 1 2 2 0 0 5

HASTA:

3 1 1 2 2 0 0 6

SUELDO BASICO

1.464.288,00

1.537.503,00

PRIMA DE NAVIDAD

1.525.300,00

1.601.566,00

PRIMA DE VACACIONES

732.144,00

768.752,00

\$ 3.721.732,00

3.907.821,00

APORTES: FOMAG

SI

P.A.

No.

FACTORES DE APORTE:

Asignación Básica (Sueldo)

Sobresueldo

VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre completo

FARIDES ALCALA MARIN

Tipo de Documento:

Numero Documento:

45.477.878

Cargo

P.E. ATENCION AL CIUDADANO

18 DE MARZO DE 2021

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA



**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS
CONSECUTIVO NO. 9143300**

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	
NOMBRE SECRETARIA:	NIT ENTIDAD NOMINADORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	806002077-1
DEPARTAMENTO	
BOLIVAR	
II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE	
1 Primer Apellido	Segundo Apellido
PRASCA	MEJIA
Primer Nombre	Segundo Nombre
JORGE	LUIS
2 Tipo de Documento: CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	Número de Documento: 9143300
GRADO DE ESCALAFON 14	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL	SEDE PRINCIPAL - I.E. SAN FRANCISCO DE LOBA
III. SITUACION LABORAL	
1 REGIMEN DE CESANTIAS	2 REGIMEN DE PENSIONES
Anual <input checked="" type="checkbox"/> Retroactivo <input type="checkbox"/>	Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Nacionalizado <input type="checkbox"/> Vigencia 812/2003 <input type="checkbox"/>
3 CARGO: Docente <input checked="" type="checkbox"/> Directivo Docente <input type="checkbox"/> Cual? _____	
4 NIVEL: Preescolar <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Básica Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>	
5 ACTIVO: S <input checked="" type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>	
6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba <input type="checkbox"/> Propiedad <input checked="" type="checkbox"/> Provisionalidad <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Cual? _____
V. SALARIOS DEVENGADOS	
FACTORES SALARIALES	DESDE: 01 - 01 - 2008
	HASTA: 31 - 12 - 2008
Asignacion Basica	1,698,112.00
Prima de Navidad	1,768,867.00
Prima de Vacaciones	849,056.00
TOTAL	4,316,035.00
FACTORES SALARIALES	DESDE: 01 - 01 - 2009
	HASTA: 31 - 12 - 2009
Asignacion Basica	1,828,358.00
Prima de Navidad	1,904,540.00
Prima de Vacaciones Docentes	914,179.00
TOTAL	4,647,077.00
FACTORES SALARIALES	DESDE: 01 - 01 - 2010
	HASTA: 30 - 08 - 2010
Asignacion Basica	1,864,926.00
TOTAL	1,864,926.00

Elaboro: Edgar Arrieta Puello

Reviso:

Aprobo: Farides Alcala Marin

FACTORES SALARIALES	DESDE:	31 - 08 - 2010
	HASTA:	31 - 12 - 2010
Asignacion Basica		2,064,332.00
Auxilio Movilización		23,511.00
Prima de Navidad		2,173,857.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,032,166.00
TOTAL		5,293,866.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2011
	HASTA:	31 - 03 - 2011
Asignacion Basica		2,129,772.00
Auxilio Movilización		24,257.00
TOTAL		2,154,029.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 04 - 2011
	HASTA:	31 - 12 - 2011
Asignacion Basica		2,129,772.00
Auxilio Movilización		24,257.00
Prima de Navidad		2,242,769.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,064,886.00
TOTAL		5,461,684.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2012
	HASTA:	27 - 09 - 2012
Asignacion Basica		2,236,261.00
Auxilio Movilización		25,470.00
TOTAL		2,261,731.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	28 - 09 - 2012
	HASTA:	31 - 12 - 2012
Asignacion Basica		2,546,872.00
Auxilio Movilización		25,470.00
Prima de Navidad		2,678,462.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,273,436.00
TOTAL		6,524,240.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2013
	HASTA:	31 - 12 - 2013
Asignacion Basica		2,634,485.00
Auxilio Movilización		26,347.00
Prima de Navidad		2,771,700.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,330,416.00
TOTAL		6,762,948.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2014
	HASTA:	31 - 12 - 2014
Asignacion Basica		2,711,939.00
Auxilio Movilización		27,122.00
Bonif. Mensual 1junio/14-31 diciembre/15		27,119.00
Prima de Navidad		2,936,916.00
Prima de Servicios		632,786.00

Elaboro: Edgar Arrieta Puello

Reviso:

Aprobo: Farides Alcalá Marín

Prima de Vacaciones Docentes	1,409,719.00
TOTAL	7,745,601.00
FACTORES SALARIALES	DESDE: 01 - 01 - 2015
	HASTA: 31 - 12 - 2015
Asignacion Basica	2,866,699.00
Auxilio Movilización	28,386.00
Bonif. Mensual 1junio/14-31 diciembre/15	28,667.00
Prima de Navidad	3,141,673.00
Prima de Servicios	1,447,683.00
Prima de Vacaciones Docentes	1,508,003.00
TOTAL	9,021,111.00

VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA			
Nombre Completo			
Farides Alcala Marin			
Tipo de Documento	CC	<input checked="" type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>
Numero de Documento	45477878		
Cargo			
P.E. Atención al Ciudadano			
18/03/2021			
FECHA EXPEDICIÓN		FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA	

CONTINUACION CERTIFICACION SALARIAL

NOMBRE: PRASCA MEJIA JORGE LUIS

ANEXO HORAS EXTRAS

AÑO 2012

MES	VALOR
Noviembre	2,276,880.00

AÑO 2013

MES	VALOR
Septiembre	1,413,216.00
Octubre	1,501,542.00
Diciembre	618,282.00

AÑO 2014

MES	VALOR
Junio	1,454,832.00
Septiembre	525,356.00
Octubre	363,708.00
Noviembre	404,120.00
Diciembre	303,090.00


Elaboro: Edgar Arrieta Puello

Reviso:


Aprobo:

CONTINUACION CERTIFICACION SALARIAL

NOMBRE: PRASCA MEJIA JORGE LUIS

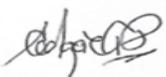
ANEXO HORAS EXTRAS

AÑO 2015

MES	VALOR
Julio	1,332,198.00
Agosto	222,033.00
Septiembre	264,325.00
TOTAL	10,679,582.00

NOTA:

La información contenida en el presente certificado, se expide de conformidad con la consulta arrojada por el Sistema de Información Humano de la planta de Docentes y Administrativos de la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar.



Elaboro: Edgar Arrieta Puello



Aprobo



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL
DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005
CONSECUTIVO NO. 9143300

HOJA No. 1

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

NIT ENTIDAD NOMINADORA

806002077-1

DEPARTAMENTO

BOLIVAR

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

PRASCA

Segundo Apellido

MEJIA

Primer Nombre

JORGE

Segundo Nombre

LUIS

2 Tipo de Documento:

CC

CE

Número de Documento:

9143300

GRADO DE ESCALAFON

14

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL

SEDE PRINCIPAL - I.E. SAN FRANCISCO DE LOBA

III. SITUACION LABORAL

1 REGIMEN DE CESANTIAS

Anual

Retroactivo

2 REGIMEN DE PENSIONES

Nacional

Nacionalizado

Vigencia 812/2003

3 CARGO:

Docente

Directivo Docente

Cual?

4 NIVEL:

Preescolar

Primaria

Básica Secundaria

5 ACTIVO:

SI

NO

6 TIPO DE NOMBRAMIENTO:

Periodo de Prueba

Propiedad

Provisionalidad

Otro

Cual?

IV. HISTORIA LABORAL

INGRESO

Tipo Acto Administrativo

Decreto

Fecha Acto Administrativo

14/06/1995

Fecha Posesión

16/06/1996

Numero Acto Administrativo

29bis

NOVEDADES			TIPO DE A.A	Nro. de A.A	FECHA A.A			DESDE		
Tipo de Novedad	Ing. y Reing.				d	m	y	d	m	y
1	Plantel Educativo	ING. y Reing. INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LOBA	Decreto	29bis	14	06	1995	16	06	1996
	Municipio	Cicuco (Bol)								

Elaboro: Edgar Arrieta Puello

Reviso:

Aprobo: Farides Alcalá Marín

2	Tipo de Novedad	Ascensos	Resolución	2486	31/08/2010	31/08/2010
	Plantel Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LOBA				
	Municipio	Cicuco (Bol)				
3	Tipo de Novedad	Ascensos	Resolución	1695	28/09/2012	28/09/2012
	Plantel Educativo	SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LOBA				
	Municipio	Cicuco (Bol)				
TIEMPO TOTAL					3 - 9 - 24	

V. AUSENCIAS**CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS LAS AUSENCIAS**

TIEMPO TOTAL 3 - 9 - 24

VI. PREVISION SOCIAL

FONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECE	COMIENZA	FINALIZA
Fondo Prestacional del Magisterio	16/06/1996	

VII. OBSERVACIONES**VIII. DATOS DE QUIEN CERTIFICA**

Nombre Completo

Farides Alcala Marin

Tipo de Documento

CC

CE

Numero de Documento

45477878

Cargo

P.E. Atencion al Ciudadano

18/03/2021

FECHA EXPEDICIÓN



FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

NOTA:

La información contenida en el presente certificado, se expide de conformidad con la consulta arrojada por el Sistema de Información Humano de la planta de Docentes y Administrativos de la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar.



Elaboro: Edgar Arrieta Puello



Aprobo:

Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena

De: Jairo Andres Beleño Bellio <jbeleno@bolivar.gov.co>
Enviado el: jueves, 25 de marzo de 2021 3:47 p.m.
Para: Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena
Asunto: RESPUESTA A OFICIO No.719-JPVG-D007 RADICADO
No.13-001-23-33-000-2017-00283-00 JORGE PRASCA MEJIA
Datos adjuntos: Rta a oficio del Tribunal Administrativo 719-JPVG-D007.pdf; Anexo 1 Rta oficio 719-JPVG-D007 Tribunal Admitivo.pdf; Anexo 2 Rta oficio 719-JPVG-D007 Tribunal Admitivo.pdf

Buenas tardes:

Adjunto lo del asunto.

Cordialmente,

JAIRO ANDRES BELEÑO BELLIO

Director Administrativo de Planta y Establecimientos Educativos
Gobernación de Bolívar- Secretaria de Educación.

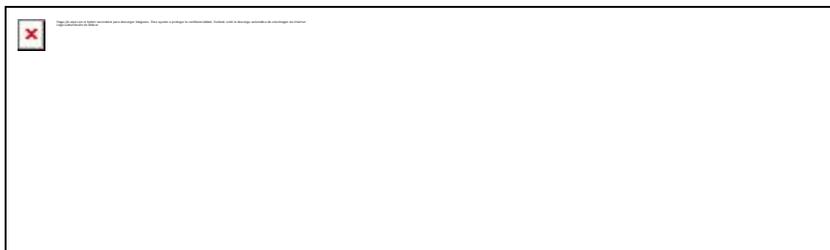
jbeleno@bolivar.gov.co

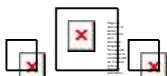
plantaestablecimientos@sedbolivar.gov.co

Jairo Andres Beleño Bellio

Asesor

Secretaría Jurídica
Gobernación de Bolívar
Dir.: Carretera Cartagena-Turbaco Km.
3 Sector Bajo Miranda - El Cortijo
Tel.: (57)-(5)-6517444
Cel.: (57)-
www.bolivar.gov.co



Síguenos: 



Por favor considere su responsabilidad ambiental. Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita imprimirlo.

IMPORTANTE: El contenido de este correo electrónico y cualquier archivo adjunto son confidenciales. Están destinados únicamente a los destinatarios nombrados. Si ha recibido este correo electrónico por error, notifique al remitente de inmediato y no revele el contenido a nadie ni haga copias del mismo.



Planta Establecimientos Educativos SED
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBOL-21-010040



Turbaco, marzo 25 de 2021

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

ATN.: DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ

Secretaria General

Correo: desta06bol@notificacionespj.gov.co

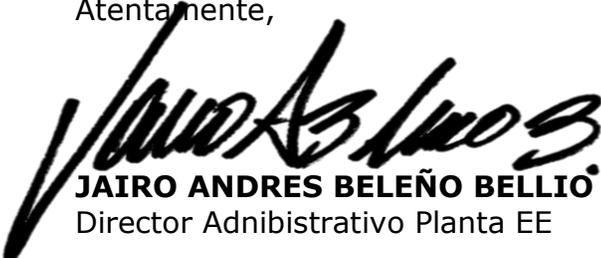
Cartagena

Asunto: Respuesta oficio No.719-JPVG-D007 Radicado No.13-001-23-33-000-2017-00283-00

Cordial saludo:

En atención al oficio relacionado en el asunto, nos permitimos anexar copia de la hoja de vida del señor JORGE PRASCA MEJÍA. En cuanto a los certificados de tiempo de servicio y salarios, fueron enviados por la doctora Farides Alcalá Marín, P.E. de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar, a través de correo electrónico, se adjunta oficio.

Atentamente,



JAIRO ANDRES BELEÑO BELLIO
Director Adnibistrativo Planta EE

Anexo: Uno (38 folios)

Dos (1 folio)



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

MUNICIPIO DE CICUCO

Creado mediante ordenanza N.º 030 DE 1994

51
EL SUJORNO SECRETARIO GRAL. Y DE
DEL MUNICIPIO DE CICUCO - BOLIVAR
C R I F I C A
Que, el presente documento, es fiel copia
original, el cual se levanta a la vista
Fecha, *Sept 1*

DECRETO No. 10
(Abril 28 de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS PROFESORES A LA PLAN
TA DE PERSONAL DOCENTE MUNICIPAL",

El Alcalde Municipal en uso de las facultades Constitucionales
y legales, en especial las conferidas por los artículos 67 y
315 de la Constitución Nacional, el artículo 16 literal B de
la Ley 60 de 1993 y el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, y:

C O N S I D E R A N D O

que por medio del decreto 032 de 1995, emanado de la Goberna-
ción de Bolívar, en su artículo 4 designa como Alcalde encarga
do al señor JOAQUIN FERNANDO VEGA TORO.

que mediante el decreto 01 de Marzo de 1995 se reglamentan los
gastos de inversión para el sector educativo en cuanto a la plan
ta de personal docente municipal se refiere.

que mediante el decreto No.07 de 1995 emanado de la Alcaldía Mu
nicipal se adoptó la planta de personal docente municipal en su
artículo único, y el decreto 08 de 1995 lo modifica determinan-
do todos los cargos del sector educativo.

que se hace necesario incorporar los profesores que venían vin
culados mediante contrato de prestación de servicios educativos
al Municipio de Talaigua Nuevo, siempre y cuando cumplan con los
requisitos señalados en el escalafón docente.

anterior expuesto:

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO.- Incorpórense a la Planta de Personal Docente
del Municipio de Cicuco los siguientes profesores vinculados me
diante contrato al Municipio de Talaigua Nuevo y pertenecientes
hoy al Municipio de Cicuco y que llenan los requisitos de escala
lón docente. Así:

NOMBRES Y APELLIDOS:	CATEGORIA:	ASIGNACION:
CANDELARIA RANGEL PEREZ	A	\$137.620
CIELO MARIA BERAESTEGUI	A	137.620

"Es por nuestro Decanato"

Carrera 12 N.º 14-03 CICUCO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

MUNICIPIO DE CICUCO

Creado mediante ordenanza N°. 030 DE 1994

DECRETO NO. 10

Hoja No. 2

NOMBRES Y APELLIDOS:	CATEGORIA:	ASIGNACION:
MAGNELIS GARCIA ARRIETA	A	\$137.620
BORGES LUIS PRASCA MEJIA	A	137.620
ROXINA FLOREZ JIMENEZ	A	137.620
MARIS CHACON DE RODRIGUEZ	A	137.620
MARCELO SUÑEZ CASTRO	A	137.620
EDUARDO MERCADO MENDEZ	A	137.620
EMERENCIYA BAPIA VARGAS	A	137.620
EDDIS ROMERO	A	137.620
CARLOS CHACON CASTILLO	B	152.416
ROBERTO ORTIZ CHICA	B	152.416
ROQUE QUEVEDO MATUTE	B	152.416
MANUEL IGNACIO CABALLERO	B	152.416
LUZ MART NACHADO MORALES	B	152.416
JOSE EDUARDO RODRIGUEZ	B	152.416
YANA EDELGA VIVANQUE	1	170.858
LABEL TURIZO BASTIDA	1	170.858
MARIS MARIA BARRO SAMPAYO	1	170.858
MERIS TURIZO BASTIDA	1	170.858
EDDIS MARIA CASTRO SORACA	1	170.858
LEENE CHACON CASTRO	1	170.858
RUBIELA SANCHEZ MUÑOZ	1	170.858
NANCIRA CASTRO OLIVERO	1	170.858
ANA LUZ CASTRO CHACON	1	170.858
LEYNIS MARMOL MONTESINO	1	170.858
GUILLERMINA POLANCO	D	152.416
MANUEL FRANCISCO GARCIA	B	152.416
MANUEL FRANCISCO BASTIDA	B	152.416

SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO - BOLIVAR
 C E R T I F I C A
 Que, si presenta documento, es fiel copia de su original, el cual ha tenido a la vista.
 Fecha, Sept 14 1995

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

En Cicuco-Bolívar, a los 28 días del mes de Abril de 1995.

ING. JOAQUIN FERNANDO VEGA TORO
 Alcalde Municipal.

ISIDRO E. ANAYA CASTRO
 Srto. General y de Gobierno.

"Es nuestro Desarrollo"

Carr. N° 14-93 CICUCO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE CICUCO
Creado mediante ordenanza No. 030 de 1994

7

DECRETO No. 29 BIS
(Junio 14 de 1.995)

POR EL CUAL SE INCORPORAN UNOS PROFESORES A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE MUNICIPAL.

El Alcalde Municipal de Cicuco-Bolívar, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9 de la Ley 29 de 1.989, de la Ley 1846 de 1.968 y la Ley 2277 de 1.979.

C O N S I D E R A N D O :

- a) Que mediante el Decreto # 01 de Marzo de 1.995, se reglamentan los gastos de inversión para el Sector Educativo en cuanto a la Planta de Docente Municipal se refiere.
- b) Que mediante el Decreto # 07 de 1.995 emanado de la Alcaldía Municipal, se adoptó la Planta de Personal Docente Municipal en su Artículo Único, y el Decreto # 08 de 1.995, lo modifica determinando todos los cargos del Sector Educativo.
- c) Que se hace necesario incorporar los profesores que venían vinculados mediante Contrato de prestación de Servicios Educativos al Municipio de Talaigua Nuevo, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en el Escalafón Docente.
- d) Que motivado al fallo de la Corte Constitucional, Ley 96 de 1.982, Ley 60 de 1.993 y la Ley 115 de 1.994, deben ser afiliados los Docentes Municipales al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Por todo lo anterior expuesto:

D E C R E T A :

ARTICULO 1o- Incorpórese a la Planta de Personal Docente del Municipio de Cicuco, los siguientes profesores vinculados mediante contrato al Municipio de Talaigua Nuevo y pertenecientes hoy al Municipio de Cicuco, y que llenen los requisitos de Escalafón Docente. Así;

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	ASIGNACION
ARACELIS GARCIA ARRIETA	1º	\$ 170.858,00
JORGE LOUIS BRASCA MEJIA	1º	170.858,00
YOLIMA JAEL FLOREZ JIMENEZ	1º	170.858,00
YORLENIS NUÑEZ CASTRO	1º	170.858,00
LUZMILA TAPIAS VARGAS	1º	170.858,00
LEDIS ROMERO	1º	170.858,00
CARLOS CHACON CASTILLO	1º	170.858,00
ROBERTO ORTIZ CHICA	1º	170.858,00
ROQUE QUEVEDO MATUTE	1º	170.858,00

Supl. 2º 2000
[Firma]

Es por nuestro Desarrollo



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE CICUCO
 Creado mediante ordenanza No. 030 de 1994

CONTINUACION DEL DECRETO POR EL CUAL SE INCORPORAN UNOS PROFESORES A LA PLANIA DE PERSONAL DOCENTE MUNICIPAL.

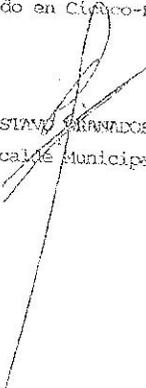
DECRETO # 29 BIS.

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	ASIGNACION
JUANA EDILMA VIVANQUE	1ª	\$ 170.858,00
MABEL TURIZO BASTIDAS	1ª	170.858,00
ANURIS MARIA BARROS SAMPAYO	1ª	170.858,00
CNERIS BASTIDAS TURIZO	1ª	170.858,00
ALUDIS MARIA CASTRO SORACA	1ª	170.858,00
IRENE CHACON CASTRO	1ª	170.858,00
RUBIELA SANCHEZ MUÑOZ	1ª	170.858,00
RANCIRA CASTRO OLIVEROS	1ª	170.858,00
ANA LUZ CASTRO CHACON	1ª	170.858,00
LEINIS MARCOL MONTESINO	1ª	170.858,00
MANUEL FRANCISCO GARCIA GUERRA	1ª	170.858,00
MANUEL FRANCISCO BASTIDAS JIMENEZ	1ª	170.858,00
MARIA YULMA SALAZAR	7ª	251.972,00

ARTICULO 2o- El pago de estos docentes incorporados apropiación presupuestal de la vigencia fiscal de 1.996, con cargo al Programa Educación, Subprograma 1, Proyecto 1.

ARTICULO 3o- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cicuco-Bolivar, a los 14 días del mes de Junio de 1.995.


 GUSTAVO ARNALDO HENROY
 Alcalde Municipal


 EVERARDO MLENDON BORECA
 Secretario General y de Gobierno.

RECEIVED...
 EL...
 Sep. 28. 1995

Es por nuestro Desarrollo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 9.143.300

DE Magangué (Bol.)
APELLIDOS PRASCA MEJIA
NOMBRES Jorge Luis
NACIDO 19-Feb-1969-Magangué (Bol.)
ESTRUCTURA 1-72 COLOR Moreno
ESTRUCTURA Ninguna
ESTRUCTURA 2-Abr-87



Jorge Luis Prasca Mejia

Firma del Ciudadano

[Handwritten signature]



Índice Derecho

5
30
LP/105

GESTIONE 2000
FORMULARIO P 01
VERIFICACION ANUAL DE LA INFORMACION DE PERSONAL

DOCENTES DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA EDUCACION ESTATAL									
DEPTO	MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO			CODIGO DANE	JORNADA			
13	188	Escuela Rural Mixta de San Feo de Loba			213468000044	Mañana			
TIPO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS			NOMBRES				
1	9.142.300	Prasca Mejía			Jorge Luis				
DEPTO NACIMIENTO		MUNICIPIO NACIMIENTO			FECHA NACIMIENTO		SEXO		
13		Magangué			19-02-69		M		
MUNICIPIO RESIDENCIA		DIRECCION RESIDENCIA			TELEFONO RESIDENCIA				
Magangué		El Retiro			687 59 86				
PLANTE	TAD (COMPLETADO)	CLASE CARGO	CARGO, ESCALÓN QUE ESTA DESARROLLANDO		CODIGO	TRABAJO	VINCULACION		
6	4	1	Docente			7	Ordinaria		
CARGO FUNCIONAL O CARGO QUE RESULTA DEL PUESTO QUE OCUPA					CATEGORIA, CARGO FUNCIONAL				
Docente									
NIVELES, AREAS, GRADOS Y GRUPOS EN QUE ENSEÑA O TRABAJA									
NIVEL ENSEÑA O AREA ADMINISTRATIVA		AREAS ENSEÑA O AREA ADMINISTRATIVA TRABAJA			GRADOS EN QUE ENSEÑA		GRUPO ENSEÑA		
Primaria		Matemáticas			2° a 5°		5ª A 41		
NIVEL, AREA, TITULOS Y ESPECIALIDADES DE FORMACION DEL FUNCIONARIO									
ULTIMO NIVEL DE FORMACION		AREA DE FORMACION		ANOS DE FORMACION		TITULO O SCIENTIFICO PROFESIONAL DE LA TERCERA NIVEL DE FORMACION		ESPECIALIDAD	
Licenciado		Matemáticas		17		Licenciado		Educación Básica Enfases Matemáticas	
IDIOMAS QUE HABLE, LEA O ESCRIBA									
INGLES		FRANCESES		CASTELLANO		OTRO QUAL			
HABLE		ESCRIBE		HABLE		ESCRIBE		ESCRIBE	
				X		X		X	
Nombre y firma del Director de escuela o supervisor que recibió el formulario y verificó la información									
<i>David Esteban Gutiérrez Mejía</i>									
Nombre y firma del funcionario directivo docente, docente o administrativo que llenó el formulario con su información									
Jorge Luis Prasca Mejía									
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO					FECHA DE RECIBO DEL FORMULARIO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION				
19 Septiembre, 2001.									

Magangué, C. 13

SISTEMA DE INFORMACION DE PERSONAL

DATOS BASICOS

Diseño propiedad de Juris Ltda.

TIPO	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS		NOMBRES		
1	9.143.300	Prasca Mejia		Jorge Luis		
E CIVIL	FECHA DE NACIMIENTO	DEP	CODIGO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NACIONALIDAD
S	19-02-69	Boliver	13	Magangué	c/biuro	M
DIRECCION RESIDENCIA		DEP	MUNICIPIO RESIDENCIA	CODIGO	TELEFONO	
El Retiro.		13	Magangué		6375985	

FORMACION ACADÉMICA		ESTUDIOS DE EDUCACION NO FORMAL O CURSOS DE CAPACITACION CAP DEL SERA CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS QUE SE CERTIFICAN	
AREA DE LOS ESTUDIOS	PERIODOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS DE EDUCACION NO FORMAL O CURSO DE CAPACITACION NO VALIDOS PARA ARGENTOS EN LA ESCALA (ON LICENCI)	
HORAS	DIAS	MESES	AÑOS

EDUCACION BASICA										TITULO ACADÉMICO DE EDUCACION MEDIA		CODIGO	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Bachiller Pedagógico		
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO O POSTGRADO)										TITULO ACADÉMICO DE EDUCACION SUPERIOR		CODIGO	
MODALIDAD	SEMESTRES	GRADOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN INSTITUCION EXTERNA										
Academica	10	X	Licenciatura en Educación Básica. Enfoque Matemática										

TITULO PROFESIONAL		CODIGO	INSTITUCION EDUCATIVA		MUNICIPIO	CODIGO
Licenciado			Universidad del Atlántico		Barranquilla	
IDIOMAS EXTRANJEROS QUE HABLE, LEE O ESCRIBE						
			HABLA	LEE	ESCRIBE	
			E	D	E	R
			F	R	E	R

CONYUGE Y BENEFICIARIOS							
PARENTESCO	NOMBRE		FECHA NACIMIENTO	E CIVIL	TIPO	DOCUMENTO	INCAPACIDAD
Padre	Eustorgio Eberto Prasca Montoya		10-04-39	C	1	922.541	
Madre	Isabel Mejia Meza		27-03-40	C	1	27.940.405	
Hermana	Diana Cecilia Prasca Mejia		04-02-67	S	1	33.300.523	

CARGO ACTUAL							
PLAS	FUEN	TIPO	ACTO	FECHA ACTO	CARGO ACTUAL	CODIGO	GRADO
6	4	10	28-04-95	Docente		7	Docente
ESTABLECIMIENTO						CARGO FUNCIONAL	
Escuela Rural Mixta de San Francisco de Loba						213468000044	

EXPERIENCIA LABORAL ANTERIOR					
FECHA DESDE	FECHA HASTA	SECTOR	ENTIDAD	TOTAL TIEMPO (DIA)	
Tribudo	Organizo	Transcribo	Codifico	Sistematizo	Reviso

Barranquilla, Colombia

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOVEDADES DE PERSONAL

Diseño propiedad de Jurista Ltda.

TIPO	NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS	NOMBRES						
1	9.143.300	Prasca Mejia	Jorge Luis						
NOMBRAMIENTO									
TIPO	ACTO	FECHA	FECHA POSSESION	EFFECTOS	ESTABLECIMIENTO	CODIGO			
4	DIO #10	20-04-95	16-06-96	01-01-95	ERM. San Francisco de Loba	21346800044			
CARGO		GRADO	DEDICACION	NIVEL ENSEÑANZA	CLASE EMPLEO	VINCULACION			
Docente		7	B. Primaria	Municipal	Ordinaria				
TIPO	ACTO	FECHA	FECHA POSSESION	EFFECTOS	ESTABLECIMIENTO	CODIGO			
CARGO		GRADO	DEDICACION	NIVEL ENSEÑANZA	CLASE EMPLEO	VINCULACION			
REINTEGRO, INCORPORACION O REINCORPORACION									
TIPO	ACTO	FECHA	POSSESION	CARGO ANTERIOR	CODIGO	CARGO NUEVO			
TRASLADOS									
TIPO	ACTO	FECHA	ESTABLECIMIENTO ACTUAL	GRADO	EFFECTOS	ESTABLECIMIENTO ANTERIOR			
MUTAS									
TIPO	ACTO	FECHA	TIPO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL FUNCIONARIO CON EL QUE PERMUTA				
5									
CARGO DEL FUNCIONARIO CON EL QUE PERMUTA		CODIGO	ESTABLECIMIENTO DEL FUNCIONARIO CON EL QUE PERMUTA		CODIGO				
ENCARGOS									
TIPO	ACTO	FECHA	ESTABLECIMIENTO AL QUE VA ENCARGADO	CODIGO	DEBE	HASTA			
DATOS FUNCIONARIO QUE OCUPABA EL CARGO									
TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE							
LICENCIAS									
CLASE	TIPO	ACTO	FECHA ACTO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	TIPO LICENCIA			
						ENFERMEDAD / DISAPACIDAD			
						TIPO			
						MOTIVO DE LICENCIA			
						FECHA ACTO			
						FECHA INTERRUCCION			
COMISIONES									
CLASE	TIPO	ACTO	FECHA	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO COMISION	CODIGO	CARGO	CODIGO
VACACIONES									
TIPO	ACTO	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	FECHA INICIO	DIAS PAGABLES	TIPO			
						ACTO			
						FECHA			
						FECHA INTERRUCCION			
						DIAS PAGABLES			
						FECHA REMISION			
RETIROS									
CLASE	TIPO	ACTO	FECHA ACTO	FECHA EFECTOS FISCALES	MOTIVO				
					Causante				
					Transitorio				
					Docencia				
					Sustitutivo				
					Revisó				

CARRERA DOCENTE O ADMINISTRATIVA

Discreto de Escalafón de Jorge Luis

TIPO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS	NOMBRES
1	9.143.300	Prasca Mejía	Jorge Luis

CURSOS CAPACITACION VALIDOS PARA ASCENSO EN EL ESCALAFON			
FORMAL	NIVEL ACADÉMICO FORMAL	PERIODO	CREDITOS
FORMAL	FORMAL	M O N A	
NOMBRE DEL CURSO DE CAPACITACION VALIDO PARA ASCENSO EN EL ESCALAFON DOCENTE			CODIGO

PUBLICACIONES O INVESTIGACIONES REALIZADAS, PUBLICADAS Y RECONOCIDAS	CODIGO

TITULO DOCENTE	CODIGO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	CODIGO
Licenciado en E.B. En Matemática		Universidad del Atlántico	Darranguilla	

INSCRIPCION O ASIMILACION EN EL ESCALAFON DOCENTE				INSCRIPCION EN CARRERA ADMINISTRATIVA			
CLASE	TIPO	ACTO	FECHA ACTO	FECHA EFECTOS FISCALES	TIPO	ACTO	FECHA
1	4	01287	25-08-98	26-05-98			

CONCURSOS Y SELECCION	CARGO PARA EL QUE CONCURSA	CODIGO	CRECENCIAL	PUNTAJE	ENTREVISTA	VALIDO?
CONVOCATORIA	CONCURSO					

ASCENSOS EN EL ESCALAFON DOCENTE				ASCENSOS A CARGOS DOCENTES DIRECTIVOS			
TIPO	ACTO	FECHA	GRADOS	FECHA EFECTOS	FECHA PROXIMO ASCENSO	CARGO	FECHA
4	01287	25-08-98	1	26-05-98			
4	1499	31-07-97	2	31-07-97	22-03-98		
4	4061	14-05-01	7	12-12-00	22-03-98		

ASCENSOS ADMINISTRATIVOS			
TIPO	ACTO	FECHA	POSICION

EVALUACIONES				
PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	CALIFICACION	SATISFACTORIA	INSATISFACTORIA

SANCIONES						
TIPO	ACTO	FECHA ACTO	MOTIVO	SANCION	DESDE	HASTA

SALARIOS Y PRESTACIONES			
PRIMA TECNICA SECRETARIA	QUINCENARIO 25% O 50%	ENTIDAD DE PREVISION A LA CUAL ESTAFILIADO	FECHA AFILIACION
		Clinica Vargas	

NOMBRE Y RAYA DEL FUNCIONARIO QUE DIRIGIÓ A ELT OMBRAZADO

Jorge Luis Prasca Mejía

Discreto de Jorge Luis

Handwritten signature

16

NOTARIA UNICA

La Cruz de Maguajay

El Notario Jefe del Departamento de Maguajay

DORIS HERRERA HERNANDEZ

CERTIFICA:

Que en el Indicativo Serial No 4562221
del 27/07/74 se registró lo siguiente que se
lleva en esta Notaria sobre el nacimiento de
JORGE LUIS PRASCA MEDIA

de sexo MASCULINO nacido en
MAGUAJAY BOLIVAR
el día 17 del mes de FEBRERO del año de 1968

Padre: EUSTORGIO HERBERTO PRASCA MORALES
Madre: ISABEL MEDIA DE PRASCA

Doy fe,

El Notario,

Maguajay, AGOSTO 3 de 1972

Decreto 1.246 de 1.972



Y EN SU NOMBRE
EI

Mica Joaquín Jaramba Bales
Magistrado - Docente

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN RESOLUCION(ES) No(s)
SUIN de Abril 23 de 1988.

CONFIERE A:

Don Jorge Luis Horta Mejia

IDENTIFICADO CON LA C.C. o T.I. No. 840249 - 00000 DE *Muzo*

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR RAZON DE HABER CURSADO Y ADECUADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL
DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

[Firma]
Magistrado

[Firma]
Secretaría

Muzo, Diciembre 19 1988

ANOTADO AL FOLIO 62 LIBRO DE REGISTRO No. 5
Mag. J.P.S.
Secretaría de Educación

[Firma]

DADO EN Muzo A 19 DE Diciembre DE 19 88



Y EN SU NOMBRE LA:

Escuela Normal

"DIOGENES A. ARRIETA"

San Juan Nepomuceno - Bolivar

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGUN
RESOLUCION No. 18292 DE NOVIEMBRE 8 DE 1985

CONFIERE A:

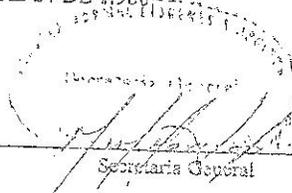
JORGE LUIS FRASCA MEJIA

IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 9.143.300 DE MAGANGUE BOL.

EL TITULO DE

BACHILLER PEDAGOGICO

POR HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE LOS CURSOS DE PROFESIONALIZACION PARA
EDUCADORES EN EJERCICIO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2762 DE OCTUBRE 14 DE 1980 Y
RESOLUCION No. 22224 DE NOVIEMBRE 24 DE 1980



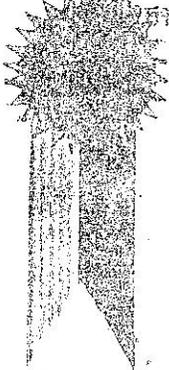
San Juan Nepomuceno 24 de enero 1985

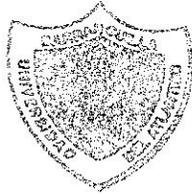
ANOTADO EN EL FOLIO 122 LIBRO DE REGISTRO No. 2

REGISTRO No. 46

Secretaría de Educación

DADO EN San Juan A 21 DE Julio





[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
BARRANQUILLA- COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 006

(Septiembre 29 del 2000

En Barranquilla, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil (2.000), se realizó la graduación colectiva en Ceremonia Solemne, por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y los Estatutos de la Universidad, el título de LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS: MATEMATICAS

al señor (a) JORGE LUIS PRASJA MEJIA portador de la cédula de ciudadanía No. 9.143.300 expedida en Macanqué (Bol), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de Licenciado, según disposiciones vigentes, el cual aparece registrado en el libro 01-A, folio 25, bajo el número 894 de fecha 09-29-2000

Para constancia de lo anteriormente expuesto se firma la presente Acta por los representantes de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Fecha de expedición Barranquilla, Septiembre 29 del 2000

[Signature]
HENRY'S JEAN
Decano
Facultad Ciencias de la Educación

[Signature]
EMILIO ZAPATA MARQUEZ
Secretario Académico
Facultad Ciencias de la Educación



EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.

C E R T I F I C A :

QUE: El (la) Licenciado (a) JORGE LOUIS PRASCA
MESTRA, identificada (o) con la cédula No.
9.143.300 de Magangué (Bolívar) recibió su
título de Licenciado (a) en Educación
Básica, énfasis MATEMATICA, en Ceremonia
de Graduación realizada el día 29 de
Septiembre de 2000. Bajo el registro No.
894, libro 01-A, Folio 25.

QUE: El Diploma del (la) mencionado (a)
Licenciado (a) se encuentra en trámite de
firmas.

Se expide la presente a solicitud del
interesado (a) a los siete (7) días del mes de
Septiembre del 2001.


(EMILIO ZAPATA MARQUEZ)
Secretario Académico
Facultad de Ciencias de la Educación



ESCUELA RURAL MIXTA DE SAN FRANCISCO DE LOBA

Registro Del Documento: 21378000169
CICUCO BOLIVAR

San Francisco de Loba, 28 de Julio del 2000

La suscrita Directora de la Escuela Rural Mixta San Francisco de Loba, municipio de Cicuco, departamento de Bolivar.

C E R T I F I C A

Que JORGE LUIS PRASCA MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía número 9.143.300 expedida en Magangué, se desempeña actualmente como Docente en ésta Institución.

Que durante su permanencia en éste plantel, ha observado buena conducta y cumplido con todas sus obligaciones.

Para mayor constancia y validez de ésta certificación, se firma y sella a los 28 días del mes de Julio del año 2000.

Atentamente :

DANILSA E. GUTIERREZ MEZA.


DIRECTORA

17
3
ALCALDIA MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO - BOLIVAR

CONTRATO DOCENTE : 1.993

CONTRATISTA JORGE PRASCA MEJIA

Entre los suscritos a saber: CARLOS SUTIERREZ PANZA, en su calidad de Alcalde Municipal de Talaigua Nuevo, elegido por votación popular, representante legal del mismo Municipio y que para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, y JORGE PRASCA MEJIA

Identificado con la cédula de Ciudadanía número 9.143.300 expedida en Maranguá Bolívar y Libreta Militar número quien para los efectos de este contrato se denominará DOCENTE, se ha celebrado el presente contrato, sometido a las siguientes cláusulas: PRIMERA: El Municipio de Talaigua Nuevo contrata por diez (10) meses contados desde el 19 de febrero hasta el treinta (30) de Noviembre del presente año los servicios de docente de:

JORGE PRASCA MEJIA
para profesor del plantel educativo: ESCUELA RURAL MIXTA DE SAN FRANCISCO DE LORA

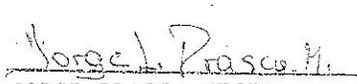
SEGUNDA: El Municipio pagará al Docente la suma de \$ 70.000.00 mensuales con cargo al Tesoro Municipal. TERCERA: El Docente se obliga para con el Municipio a asistir diariamente a las clases y dictarlas en el horario que se le asigne de conformidad con el calendario académico fijado por el Ministerio de Educación, bajo la subordinación del Jefe de Núcleo y el Director del Plantel correspondiente. CUARTA: El Docente se obliga a asistir a los programas de capacitación que determina el Municipio, El Distrito Educativo, y demás entidades educativas que conlleven al mejoramiento de la enseñanza. QUINTA: El Municipio se reserva el derecho de declarar la caducidad de este contrato por demostrada incapacidad del Docente para cumplir con su función de maestro, por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores, por mandato de ley etc. SEXTA: El Municipio podrá trasladar al Docente a otro plantel cuando las necesidades del servicio lo requieran. SEPTIMA: Este contrato por no ser laboral, no genera prestaciones sociales.

El Municipio

El Docente

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal
TALAIGUA NUEVO BOL.


Carlos Gutiérrez Panza


JORGE PRASCA MEJIA



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFON
Departamento - Bolívar

RESOLUCION NUMERO 01287 DE 1995

Por la cual se inscribe a un educador en el Escalafón Nacional Docente

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON

En uso de sus facultades que le confiere el Artículo 19 del Decreto Extraordinario 2277 de Septiembre 14 de 1979, en concordancia con el Decreto reglamentario 259 del 6 de Febrero de 1981

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas ya mencionadas, corresponde a la Junta Seccional de Escalafón el estudio, tramitación y decisión de las solicitudes para "INSCRIPCION" en el Escalafón Nacional Docente de los educadores oficiales y no oficiales.

Que el educador presentó los documentos exigidos por el Artículo 2o. del Decreto 259 de 1981 con la certificación del Título de BACHILLER PEDAGOGICO y curso de ingreso xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Especialidad ENSEÑANZA PRIMARIA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Inscribir en el Grado No. 1 Letras JUNO del Escalafón Nacional Docente al educador JORGE LUIS PRASCA MEJIA

C.C. No. 9.143.300 de MAGANGUE

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de Día 26 Mes MAYO Año 1995

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

PARAGRAFO: Notifíquese haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los (5) días hábiles siguientes a la notificación o desfijación del edicto correspondiente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 25 días del mes de AGOSTO de 1995

El Presidente
ARAGELY MORALES DE LAIGNELET.-

El Secretario(a)
LIA VERGARA LLACH.-egg1

República de Colombia-Departamento de Bolívar

NOTARIA UNICA

Circulo de Magangué

El Notario Unico del Circulo de Magangué

DORIS HERRERA HERNANDEZ

CERTIFICA:

Que en el Indicativo Serial No 4560603
del 27/07/79 de REGISTRO DE NACIMIENTOS que se
llevan en esta Notaria aparece el Nacimiento de :
JORGE LUIS PRASCA MEJIA
de sexo MASCULINO nacido en MAGANGUE-BOLIVAR
el dia 19 del mes de FEBRERO del año de 1969

Doy fé,

El Notario,

Magangué, MAYO 25 de 1994

Decreto 1.260 de 1.970

LA REPUBLICA DE COLOMBIA



Y EN SU NOMBRE LA:

Escuela Normal
"DIOGENES A. ARRIETA"

San Juan Nepomuceno - Bolívar

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGUN
RESOLUCION No. 18292 DE NOVIEMBRE 8 DE 1.985

CONFIERE A:

JORGE LUIS PRASCA MEJIA

IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 9.143.300 DE MAGANGUE BOL.

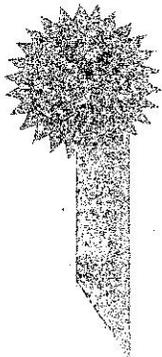
EL TITULO DE

BACHILLER PEDAGOGICO

POR HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE LOS CURSOS DE PROFESIONALIZACION PARA
EDUCADORES EN EJERCICIO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2762 DE OCTUBRE 14 DE 1.980 Y
RESOLUCION No. 22224 DE NOVIEMBRE 24 DE 1.980.

Rector General

Secretaria General



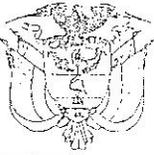
San Juan Nepomuceno 24 de enero 1.995

ANOTADO EN EL FOLIO 722 LIBRO DE REGISTRO No. 2

REGISTRO No. 96

Secretaría de Educación

DADO EN San Juan a 21 DE Julio DE 1.995



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 MUNICIPIO DE CICUCO
 Creado mediante ordenanza No. 030 de 1994

ACTA DE POSESION Nº 29

DE: JORGE LUIS PRASCA MEJIA

En Cicuco - Bolívar, a los 16 días del mes de JUNIO de mil novecientos noventa y seis (1996), se presentó en este Despacho el señor JORGE LUIS PRASCA MEJIA con el objeto de tomar posesión del cargo de DOCENTE en LA ESCUELA RURAL MIXTA SAN FCO. DE LOBA-CICUCO para el que fue nombrado por Decreto Nº 29Bis del 14 de Junio de 1.995 Por el cual se incorpora a la planta de personal Docente Municipal.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CICUCO - BOLIVAR

le recibió el juramento en forma legal y bajo su gravedad prometió cumplir las Constitución y las leyes y cumplir los deberes del cargo.

EL POSESIONADO PRESENTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a.- Copia del Decreto de Nombramiento
- b.- Cédula de ciudadanía Nº 9'143.300 expedida en Magangué Bolívar
- c.- Resolución Nº 01237 del 26 de MAYO de 1995 de la Junta Seccional de Escalafón, Grado 1º Especialidad Básica Primaria.
- d.- Constancias de no vinculación con Departamento, FER, y Municipio.
Asignación Mensual \$ 170'858,00

EFFECTOS FISCALES A PARTIR DE LA FECHA: 10 de Enero de 1.995

Para constancia se firma la presente diligencia como aparece:

EL ALCALDE,

[Firma manuscrita]

EL SECRETARIO,

EL POSESIONADO,

Jorge Luis Prasca

Es por nuestro Desarrollo



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFON

RESOLUCION N° 1497

Por la cual se asciende a un educador en el Escalafón Nacional Docente.

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON

En uso de sus facultades que le confiere el Artículo 19 del Decreto Extraordinario 2277 de Septiembre 14 de 1979 y en concordancia con el Decreto reglamento 259 del 6 de febrero de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas ya mencionadas, corresponde a la Junta Seccional de Escalafón el estudio, tramitación decisión de las solicitudes para Ascenso en el Escalafón Nacional Docente de los Educadores Oficiales y no Oficiales.

Que el Educador que a continuación se relaciona, cumplió con los requisitos para obtener el ascenso dentro del Escalafón Nacional Docente de acuerdo con las normas ya citadas,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ascíendese en el Escalafón Nacional Docente:

AL GRADO N° 2 Letras DOS

AL EDUCADOR		CEDULA DE CIUDADANIA	
NOMBRE:	JORGE LUIS PRASCA MEJIA	N°	9.143.300 DE: MAGANGUE
TITULO:	BACHILLER PEDAGOGICO	ESTUDIOS APROBADOS:	SECUNDARIOS
ESPECIALIDAD:	ENSEÑANZA PRIMARIA	ULTIMO GRADO:	UNO (I)
SEGUN RESOLUCION N°	01287	DEL	25-08-95 EXPEDIDA POR: JUNTA SECC. ESC. BOLIVAR
EXPERIENCIA DOCENTE ACREDITADA A PARTIR DE:			
PRESENTO CREDITOS N°			

Fecha en que empieza a contar el tiempo de servicio para el próximo ascenso: 22 DE MARZO DE 1997

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del 31 de JULIO 1997

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

PARAGRAFO. Notifíquese haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación o desfijación del Edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena, a los 31 de JULIO de 1997

EL PRESIDENTE
MARTHA ELVIRA CIODARO GOMEZ

EL SECRETARIO(A)
LIA VERGARA LIACH



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE CICUCO

Creado mediante ordenanza No. 030 de 1994

CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

FECHA: Julio 19 de 1996

NOMBRE: JORGE LUIS PRASCA MEJIA

cc: # 9'143.300

Expedida en: Magangué Bolívar

HA PRESTADO SUS SERVICIOS AL MUNICIPIO ASI:

DESDE		
DIA	AÑO	MES
24	1995	03

HASTA		
DIA	MES	AÑO
19	07	1996

DISCRIMINADOS ASI:

SER			
AÑO	MES	DIA	NIVEL
1995	03	24	Primaria
1996	07	19	Primaria

SER			
AÑO	MES	DIA	NIVEL

PARA UN TOTAL DE:

AÑO	MES	DIAS
1	03	25

Observaciones: Mediante acta fué entregado el día 22 de Abril de 1995, el personal Docente correspondiente al Municipio de Cicuco el Dr. ALEXIS DE LA PEÑA, Alcalde de Taligua Nuevo, al Ingeniero JOAQUIN FERNANDO VEGA TORO, Alcalde de Cicuco.

Esta zona es considerada de difícil acceso, según Resolución N° 0015 de Abril 14 de 1983, en base al Decreto N° 17 de Enero 22 de 1982.

GUSTAVO GARRADOS MONROY
Alcalde Municipal

ROSE CECILIA RICO
Directora de Núcleo Educativo.

Es por nuestro Desarrollo

Carrera 12 No. 14-03 Telefax: 878731


 Gobernación de Bolívar
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFÓN

RESOLUCION Nro. 4061

Por la cual se asciende a un educador en el Escalafón Nacional Docente.

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFÓN

En uso de sus facultades que le confiere el Artículo 19 del Decreto Extraordinario 2277 de Septiembre 14 de 1979 y en concordancia con el Decreto reglamento 259 del 6 de febrero de 1981, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas ya mencionadas, corresponde a la Junta Seccional de Escalafón el estudio, tramitación y decisión de las solicitudes para *Ascenso* en el Escalafón Nacional Docente de los Educadores Oficiales y no Oficiales.

Que el Educador (a) que a continuación se relaciona, cumplió con los requisitos para obtener el ascenso dentro del Escalafón Nacional Docente de acuerdo con las normas ya citadas y aprobada en sesión celebrada el **DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL 2000.**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Asciéndese en el *Escalafón Nacional Docente*:

AL GRADO No. 7 Letra SIETE

AL EDUCADOR (A)	CEDULA DE CIUDADANIA
NOMBRE: JORGE LUIS PRASCA MEJIA	Nº. 9.143.300 DE MAGANGUE
TITULO: LICENCIADO	ESTUDIOS APROBADOS UNIVERSITARIOS
ESPECIALIDAD: EDUCACION BASICA ENFASIS EN MATEMATICA	ULTIMO GRADO: DOS (2)
SEGUN RESOLUCION No. 1497 DE 31/07/97	IMPEDIDAD POR JUNTA SECC ESC DE BOLIVAR
EXPERIENCIA DOCENTE ACREDITADA A PARTIR DE: 22 DE MARZO DE 1997- TITULO PRESENTE CREDITOS No.	

Fecha en que empieza a contar el tiempo de servicio para el próximo ascenso: 22 DE MARZO DE 1997

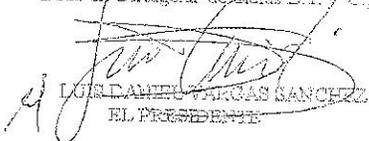
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del: 12 DE DICIEMBRE DEL 2000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

PARAGRAFO: Notifíquese haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación o designación del Edicto correspondiente.

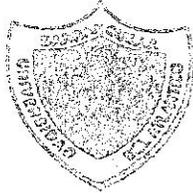
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 14 días del mes de Mayo de 2001.


LUIS LLANES VARGAS SANCHEZ
 EL PRESIDENTE


MIRIAM MERLANO OVEA
 LA SECRETARIA

DCC



UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
BARRANQUILLA

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
BARRANQUILLA- COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 005

(Septiembre 29 del 2000)

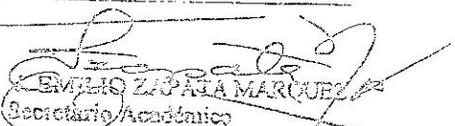
En Barranquilla, a los veintinueve días del mes de Septiembre
del año Dos Mil (2.000), se realizó la graduación colectiva en Ceremonia
Solemne, por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y los Estatutos
de la Universidad, el título de LICENCIADO EN
EDUCACION BASICA ENFASIS: MATEMATICAS

al señor (a) JORGE LUIS PRASCA MEJIA
portador de la cédula de ciudadanía No. 9.143.300 expedida en
Macanqué (Bol), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo
entrega del diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de
Licenciado, según disposiciones vigentes, el cual aparece registrado en el libro
01-A, folio 25, bajo el número 894 de fecha 09-29-2000

Para constancia de lo anteriormente expuesto se firma la presente Acta por los
representantes de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Fecha de expedición Barranquilla, Septiembre 29 del 2000,


HENRY S. JEAN
Decano
Facultad Ciencias de la Educación


EMILIO ZAPATA MARQUEZ
Secretario Académico
Facultad Ciencias de la Educación

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFON

RESOLUCION Nro. 5247

Por la cual se asciende a un educador en el Escalafón Nacional Docente.

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON

En uso de las facultades que le confiere el artículo 19 del Decreto Excmordinario 2277 de Septiembre 14 de 1979 y en concordancia con el Decreto reglamento 259 del 5 de febrero de 1981, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas ya mencionadas, corresponde a la Junta Seccional de Escalafón el estudio, tramitación y decisión de las solicitudes para Ascenso en el Escalafón Nacional Docente de los Educadores Oficiales y no Oficiales.

Que el Educador que a continuación se relaciona, cumplió con los requisitos para obtener el ascenso dentro del Escalafón Nacional Docente de acuerdo con las normas ya citadas,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ascendiere en el Escalafón Nacional Docente:

AL GRADO No 10 Letra DIEZ

AL EDUCADOR	CECULA DE CIUDADANIA
NOMBRE: JORGE LUIS PRASCAMEIRA	No. 9.143.900 DE MAGANGUE
TITULO OGRADO	ESTUDIOS APROBADOS: UNIVERSITARIOS
ESPECIALIDAD: EDUCACION BASICA ENFASIS EN:	ULTIMO GRADO: SIETE (7)
EXPERIENCIA	EXPECIDA POR: JUNTA SECC. ESC BOLIVAR
SEFOP PRESENCIA No. 6061 DE 18/12/00	EXPERIENCIA DOCENTE ACCREDITADA A PARTIR DEL 22 DE MARZO DE 1997. MAS 6A DEL 100% TOMADO DESDE EL 20 DE MARZO DE 1998. JUNTA EL 24 DE MARZO DE 2001.
PRESENTA CREDITOS No CINCO (5)	

Fecha en que comienza a contar el tiempo de servicio para el próximo ascenso: 22-Mar-00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del: 21-Dic-01

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

NOTA: -FO: Notifíquese háyendo sobre la parte interesada que contra esta providencia proceda por la vía gubernativa o por la vía reposición para ante la Junta Seccional, en la cual debe tenerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la presente resolución del Escalafón Docente.

NOTIFÍQUESE, PUBLICARSE Y CUMPLASE

Dada en Caracas, a los Diez y Nueve (10) días del mes de Diciembre de 2001

Jorge Luis Prascameira
JORGE LUIS PRASCAMEIRA
DIRECTOR GENERAL

APP

William Merlano C.
WILLIAM MERLANO OLIVER
SECRETARIA EJECUTIVA



Universidad del Atlántico

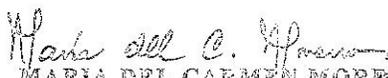
Fundación para la
Capacitación Profesional
"FUNCAP"

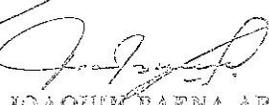
Certificado No. 783

CERTIFICAN

Que PRASCA MEJIA JORGE LUIS con C.C. No.9.148.300 de Magangué, realizó y aprobó el curso de Ascenso al Escalafón Nacional Docente desarrollado por estas Instituciones entre el 25 de Febrero al 15 de Julio del 2001 en el municipio de Magangué (Bolívar) con una intensidad de 225 horas conducente a la obtención de cinco (5) créditos, el programa de EVALUACION CUALITATIVA Y DE PROYECTO PEDAGOGICO EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, aprobado según Resolución No.195 del mes de Julio 2000 del Comité de Capacitación del Departamento de Bolívar de conformidad con el Decreto 0709 del 17 de Abril de 1996.

Se expide el presente certificado a los 15 días del mes de Julio del 2001.


MARIA DEL CARMEN MOREA
SANTACOLOMA
Decana Facultad de Educación


JOAQUIN BAENA AREVALO
Director de Funcap

M-26



Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura

RESOLUCION No- 1158

Por la cual se ASCIENDE a un(a) educador(a) en el Escalafón Nacional Docente.

La Secretaría de Educación y Cultura Departamental en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto Departamental #483 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Departamental #483 de Agosto 20 de 2002 el Gobernador de Bolívar asignó a la Secretaría de Educación la función de tramitar y decidir sobre las inscripciones y ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto #483 de 2002, el Comité de Repartición Organizacional Docente Departamental de la Secretaría de Educación y Cultura conceptuó favorablemente este Ascenso por reunir todos los requisitos.

Que al Educador que a continuación se relaciona cumplió con los requisitos para obtener ascenso en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 2277 de 1979, Ley #715 del 21 de Diciembre de 2001 y Decreto Reglamentario #1095 de abril 11 del 2005.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Asciendase en el Escalafón Nacional Docente.

AL GRADO Nº. 11 LETRAS: ONCE

AL EDUCADOR	CEDULA DE CIUDADANIA
JORGE LUIS FRASCA MEJIA	9143360 De: MAGANGUE
TITULO: LICENCIADO	
ESPECIALIDAD: EDUCACION BASICA ENFAIS EN MATEMATICAS	
ULTIMO GRADO: 10 SEGUN RESOLUCION Nº 5247 DEL 12/21/2001	
EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ESCALAFON DE BOLIVAR	
EXPERIENCIA DOCENTE ACREDITADA A PARTIR: 12 de Marzo de 2000. ME: DR.6D. Del 100% tomado desde el 24 de Marzo de 2001, hasta el 31 de Diciembre de 2001	
PRESENTO CREDITOS Nº: SEIS (6)	

Cumplimiento de requisitos desde: 16 de Junio de 2002

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha, y el costo acumulado del ascenso se reconocerá a partir de: 23 de Febrero de 2007 y se cancelará previa la existencia de disponibilidad presupuestal y en estricto orden de radicación de la solicitud.

ARTICULO TERCERO.- la presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO. Notifíquese haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición ante el Comité de Repartición, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación o desafijación del Edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Carúgena de Indias a los 27 días del mes de Julio de 2007

[Signature]
 SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA
 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

[Signature]
 COORDINADOR UNIDAD
 ADMINISTRATIVA Y LABORAL



Gobernación de Bolivia
Secretaría de Educación y Cultura

RESOLUCION N°- 1153

Por la cual se ASCIENDE a un(a) educador(a) en el Escalafón Nacional Docente.

La Secretaría de Educación y Cultura Departamental en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto Departamental #483 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Departamental #483 de Agosto 20 de 2002 el Gobernador de Bolivia asignó a la Secretaría de Educación la función de tramitar y decidir sobre las inscripciones y ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto #483 de 2002, el Comité de Repartición Organizacional Docente Departamental de la Secretaría de Educación y Cultura conceptuó favorablemente este Ascenso por reunir todos los requisitos.

Que el Educador que a continuación se relaciona cumplió con los requisitos para obtener ascenso en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 2277 de 1979, Ley #715 del 21 de Diciembre de 2001 y Decreto Reglamentario #1095 de abril 11 del 2005,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ascendase en el Escalafón Nacional Docente:

AL GRADO N° 11 LETRAS: ONCE

AL EDUCADOR	CEDULA DE CIUDADANIA
JORGE LUIS PRASCA MORA	9143568 De: MAGANGUE
TITULO: LICENCIADO	
ESPECIALIDAD: EDUCACION BASICA ENSEÑANZA EN MATEMATICAS	
ULTIMO GRADO: 10 SEGUN RESOLUCION N° 8267 DEL 12/21/2001	
EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ESCALAFON DE BOLIVAR	
EXPERIENCIA DOCENTE ACREDITADA A PARTIR: 23 de Marzo de 1990. Más V.M.G.E. Del 100% tomado desde el 24 de Marzo de 2001, hasta el 21 de Diciembre de 2001	
PRESENTO CREDITOS N°: SIETE (7)	

Cumplimiento de requisitos desde: 19 de Junio de 2002

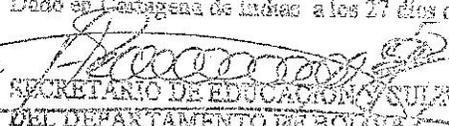
ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha, y el costo acumulado del ascenso se reconocerá a partir de: 25 de Febrero de 2007 y se cancelará previa la existencia de disponibilidad presupuestal y en estricto orden de radicación de la solicitud.

ARTICULO TERCERO.- la presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO. Notifíquese haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición ante el Comité de Repartición, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación o designación del Edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cochabamba de Bolivia a los 27 días del mes de Julio de 2007


SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA
DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVIA


COORDINADOR UNIDAD
ADMINISTRATIVA Y LABORAL



Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura

RESOLUCION No- 0777

Por la cual se ASCIENDE a una(a) educador(a) en el Escalafón Nacional Docente.

La Secretaría de Educación y Cultura Departamental en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto Departamental #483 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Departamental #483 de Agosto 20 de 2002 el Gobernador de Bolívar asignó a la Secretaría de Educación la función de tramitar y decidir sobre las inscripciones y ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto #483 de 2002, el Comité de Repartición Organizacional Docente Departamental de la Secretaría de Educación y Cultura conceptuó favorablemente este Ascenso por reunir todos los requisitos.

Que el Educador que a continuación se relaciona cumplió con los requisitos para obtener ascenso en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 2277 de 1979, Ley #715 del 21 de Diciembre de 2001 y Decreto Reglamentario #1095 de abril 11 del 2005,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ascíendase en el Escalafón Nacional Docente.

AL GRADO N°. 12 LETRAS: DOCE

AL EDUCADOR	CEDULA DE CIUDADANIA
JORGE LUIS PRASCA MEJIA	9143300 De: MAGANGUE
TITULO: LICENCIADO	
ESPECIALIDAD: EDUCACION BASICA ENFASIS MATEMATICAS	
ULTIMO GRADO: 11 SEGUN RESOLUCION N° 1158 DEL 27/07/2007	
EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ESCALAFON DE BOLIVAR	
EXPERIENCIA DOCENTE ACREDITADA A PARTIR: 16 de Junio de 2002	
PRESENTÓ CRÉDITOS N°:	

Cumplimiento de requisitos desde: 16 de Junio de 2007

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha, y el costo acumulado del ascenso se reconocerá a partir de: 18 de Marzo de 2008 y se cancelará previa la existencia de disponibilidad presupuestal y en estricto orden de radicación de la solicitud.

ARTÍCULO TERCERO.- la presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO. Notifíquese haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición ante el Comité de Repartición, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación o desfijación del Edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Carágena de Indias a los 8 días del mes de Abril de 2008

SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA
DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

COORDINADOR UNIDAD
ADMINISTRATIVA Y LABORAL

[Handwritten signature]
2/2

icc
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
COORDINADOR UNIDAD
ADMINISTRATIVA Y LABORAL

Jorge Luis Prasca el.
cc 9143300



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 480 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA:

Ministerio de Educación
Secretaría de Educación

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Prasca	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Mejía	NOMBRES Jorge Luis
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 9.143.200	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/> NÚMERO 9.143.500 D.M. 11		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 19 MES 02 AÑO 1969		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 20 N° 11-50
PAÍS Colombia		PAÍS Colombia DEPTO Bolívar
DEPTO Bolívar		MUNICIPIO Magangué
MUNICIPIO Magangué		TELÉFONO 311 407409 EMAIL joprasca@hidro

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico		
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA					FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	%	MES	AÑO
												12	1986

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA (ESCRIBA):
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), ESQ (MAESTRÍA O MAGISTER), EDC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Lic. Educación Básica	09	2000	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLE			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 180 de 1965, 489 y 443 de 1993)



RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD <i>Institución Ed. San Francisco de Asís</i>		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Bolívar</i>	MUNICIPIO <i>Craque</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>tesfeolobac@ccel.com</i>		
TELÉFONOS <i>313511512</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Docente</i>	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 150 de 1995, 489 y 443 de 1995)

20

11 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	18	216
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	216

12 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 150/95).

José Luis Rosas H.
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

13 OBSERVACIONES DEL PRIMER RECURSO SI MANEJA O SI NO TIENE

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Y EN SU NOMBRE LA:

Escuela Normal
"DIOGENES A. ARRIETA"

San Juan Nepomuceno - Bolívar

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGUN
RESOLUCION No. 18292 DE NOVIEMBRE 8 DE 1985

CONFIERE A:

JORGE LUIS FRASCA MEJIA

IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 9.143.300 DE MAGANGUE BOL.

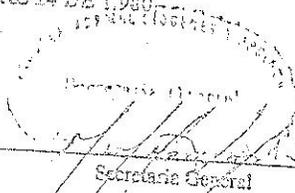
EL TITULO DE

BACHILLER PEDAGOGICO

POR HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE LOS CURSOS DE PROFESIONALIZACION PARA
EDUCADORES EN EJERCICIO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2762 DE OCTUBRE 14 DE 1980 Y
RESOLUCION No. 22224 DE NOVIEMBRE 24 DE 1980



Director General



Secretaría General

San Juan Nepomuceno 24 de enero 1985

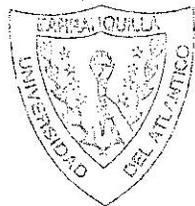
ANOTADO EN EL FOLIO 122 LIBRO DE REGISTRO No. 2

REGISTRO No. 76

Secretaría de Educación

DADO EN San Juan 21 DE Julio DE 1985





Universidad del Atlántico

confiere el título de
LICENCIADO EN EDUCACION BASICA

a: **JORGE LUIS PRASCA MEJIA**

CC No. 9.143.300 Expedida en MAGANGUE (SOLIVAR)

En Testimonio de ello se expide el presente diploma en Barranquilla,
el día 29 del mes de SEPTIEMBRE de 2000 y refrenda
las firmas respectivas

Decano de la Facultad

Secretario de la Facultad

Director del Departamento Central de Admisiones
y Registro Académico

Presidente del Consejo Superior

Rector de la Universidad

Secretario General de la Universidad

Registrado bajo el No. 394 del Libro No. 01-A Folio 25

Acta No. 006 de Fecha 29-09-2000

Barranquilla Septiembre 29 de 2000.



Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura

RESOLUCION No. 2484

Por la cual se ASCIENDE a un(a) educador(a) en el Escalafón Nacional Docente.

La Secretaría de Educación y Cultura Departamental en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto Departamental #483 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Departamental #483 de Agosto 20 de 2002 el Gobernador de Bolívar asignó a la Secretaría de Educación la función de tramitar y decidir sobre las inscripciones y ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto #483 de 2002, el Comité de Repartición Organizacional Docente Departamental de la Secretaría de Educación y Cultura conceptuó favorablemente este Ascenso por reunir todos los requisitos.

Que el Educador que a continuación se relaciona cumplió con los requisitos para obtener ascenso en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 2277 de 1979, y Decreto reglamentario 259 del 6 de Febrero de 1981.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ascíndase en el Escalafón Nacional Docente.

AL GRADO N° 13 LETRAS: TRECE

AL EDUCADOR	CEDULA DE CIUDADANIA
JORGE LUIS PRASCA MEJIA	9143386 De: MAGANGUE
TITULO: LICENCIADO	
ESPECIALIDAD EDUCACION BASICA ENFASIS EN MATEMATICAS	
ULTIMO GRADO: 12 SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0777 DEL 08/04/2003	
EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ESCALAFON DE BOLIVAR	
EXPERIENCIA DOCENTE ACREDITADA A PARTIR: 16 de Junio de 2007	
PRESENTÓ CRÉDITOS N°: SIETE (7)	

Cumplimiento de requisitos desde: 16 de Junio de 2010

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha, y el costo acumulado del ascenso se reconocerá a partir de: 31 de Agosto de 2010 y se cancelará previa la existencia de disponibilidad presupuestal y en estricto orden de radicación de la solicitud.

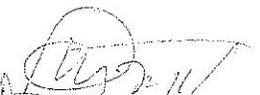
ARTÍCULO TERCERO.- la presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO. Notifíquese haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición ante el Comité de Repartición, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación o desfijación del Edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2010


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR


COORDINADOR UNIDADES
ADMINISTRATIVAS (E)

31-M



CODIGO 02
RESOLUCION No. 1695

Por la cual se ASCIENDE a un(a) Docente en el Escalafón Nacional Docente.

La Secretaría de Educación y Cultura Departamental en uso de las facultades legales, conferidas por el Decreto Departamental #483 de Agosto 20 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Departamental No.483 de Agosto 20 de 2002, el Comité de Ascenso Departamental de la Secretaría de Educación y Cultura, en reunión celebrada el 28 de Septiembre de 2012 y como consta en el Acta Integral No. 002 de la misma fecha, conceptuó favorablemente este Ascenso por reunir todos los requisitos de Ley conforme al Listado presentado por el Coordinador de la Oficina de Escalafón.

Que el Docente que a continuación se relaciona cumplió con los requisitos para obtener ascenso en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 2277 de 1979, y Decreto reglamentario 259 del 6 de febrero de 1981,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ascíndase en el Escalafón Nacional Docente, al GRADO N°. 14 LETRAS: CATORCE

AL EDUCADOR	CEBULA DE CIUDADANIA
JORGE LUIS PRASCA MEHA	9143300 De: MAGANGUE
TITULO: LICENCIADO	
ESPECIALIDAD EDUCACION BASICA EN FASIS EN MATEMATICAS	
ULTIMO GRADO: 13 SEGUN RESOLUCION N° 2486 DEL 31/08/2010	
EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ESCALAFON DE BOLIVAR	
EXPERIENCIA DOCENTE ACREDITADA A PARTIR: 16 de Junio de 2010. POST-GRADO	
PRESENTÓ CRÉDITOS N°:	

Cumplimiento de requisitos desde:

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha, y el costo acumulado del ascenso se reconocerá a partir de: 16 de Agosto de 2012 y se cancelará previa la existencia de disponibilidad presupuestal y en estricto orden de radicación de la solicitud.

ARTÍCULO TERCERO.- la presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición ante el Comité de Ascenso de la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o desfijación del Edicto correspondiente.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los Veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2012


CLAUDIA MARÍA JIMÉNEZ CUARTAS
Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar


JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Líder Unidad Administrativa

Elaboró: Arelsí Polo
Revisó: Ricardo Cardona
Vo. Bo. Dr. Oscar Augusto Jaramillo Monsalve



CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

JORGE LUIS PRASCA MEJIA

c.c. 9.143.300

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en Especialización en Gerencia Informática, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investido por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

ESPECIALISTA EN
GERENCIA INFORMÁTICA

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 25 días del mes de Febrero de 2012

Registrado en el Folio 010212 Libro de Registro de Diplomas No. 06



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMYINGTON

RES. 2661 MEN-ICFES

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN 05 010212

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 3879 del 20 de Mayo de 2010

Fecha: Febrero 25 de 2012

Lugar: Magangué

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y la Secretaria General con el propósito de otorgar el Título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMÁTICA

Conferido a:

JORGE LUIS FRASCA MEJIA

Cédula 9.143.300

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Especialización en Gerencia Informática.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

La Secretaria General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no El y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro 03 – Folio 010212, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la República de Colombia, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMÁTICA.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 25 días del mes de Febrero de 2012


PEDRO JUAN GONZALEZ CARVAJAL
Rector


MONICA LUCIA GRANDÁ VIVEROS
Secretaria General



Turbaco – Bolívar, Marzo 18 de 2021

Doctor (a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

Denise Auxiliadora Campo Pérez

Secretaria General

Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional- Primer Piso

Cartagena, Correo Electrónico: desta06bol@notificacionespj.gov.co

Ref.: RESPUESTA SOLICITUD CERTIFICADOS TIEMPO DE SERVICIO Y SALARIO DE JORGE PRASCA MEJIA.

En atención al Oficio enviado vía web a la Página de la Secretaria de Educación de Bolívar, en el sistema de información que se maneja en la entidad SIGOB, bajo el oficio de fecha 11 de Marzo de 2021, No. **719-JPVG-D007**, Radicado No. **13-001-23-33-000-2017-00283-00**, solicitando Certificación de Tiempo de Servicios Salarios del Docente **JORGE PRASCA MEJIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **9.143.300**

Le comunicamos que le estamos respondiendo de manera clara y detallada en lo posible, en los siguientes termino.

Le Estamos enviado de la Certificados de Tiempo de Servicios y Salarios de los años 2003 2015, a nombre del Docente del Docente **JORGE PRASCA MEJIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **9.143.300**, correspondiente al tiempo de servicio, según la solicitud, se firmó y se le envía al correo electrónico presentado por usted en la petición.

Los salarios de 1995 a 2002, no se elaboraron por siguiente razón: El Docente es de Vinculación Municipal y todos el personal pasaron Sistema General de Participación a partir del 1 de Enero 2003, los quiere decir los salarios para la época antes mencionada los de elaborar la Alcaldía Municipal de Cicuco por el tipo de vinculación.

Agradeciendo de antemano la atención brindada.

Atentamente

FARIDES ALCALA MARIN

P.E. Atención al Ciudadano

Elaboro: Edgar Arrieta Puello